

Guaranda noviembre 21, 2023  
RCU-012-2023-164

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (012), realizada el 21 de noviembre del 2023;**

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Aprobación de la Reforma POA y Presupuestaria para disminución del presupuesto en la fuente 002 recursos fiscales generados por instituciones.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g), establece: “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERA: “APROBAR LA REFORMA POA Y PRESUPUESTARIA PARA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA FUENTE 002 RECURSOS FISCALES GENERADOS POR INSTITUCIONES”;**

**SEGUNDA: “DISPONER A LAS DIRECCIONES DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD; Y, DIRECCIÓN FINANCIERA EFECTUAR LA REFORMA ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

